

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-21.63.26-01-0333-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: OPERARIO DE PRIMERA (HOJALATERO), CLASIFICACIÓN: 21.63.26

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: OPERARIO DE PRIMERA (HOJALATERO)	
CATEGORÍA: OPERARIO DE PRIMERA (HOJALATERO)	CLASIFICACIÓN: 21.63.26

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

EJECUTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE HOJALATERÍA, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.

III. OBLIGACIONES:

1. EJECUTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE HOJALATERÍA, DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO.
2. EJECUTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON: INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, DESMANTELAMIENTO, REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS QUE REQUIERAN CONOCIMIENTOS EN LA RAMA DE HOJALATERÍA.
3. EJECUTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON: REPARACIÓN, INSTALACIÓN, REEMPLAZO DE PIEZAS DE LÁMINA O MATERIALES ANÁLOGOS TALES COMO: CARROCERÍAS DE AUTOTRANSPORTES, RADIADORES, ESCAPES, RAMPAS, DUCTOS, GUARDAS PARA TRANSMISIONES, TOLVAS, PUERTAS, HACIENDO LOS TRAZOS, CORTES, DOBLECES Y PLANTILLAS QUE SE REQUIERAN, ENTRE OTROS.
4. EJECUTAR TRABAJOS DE SOLDADURA (CON CAUTÍN O AUTÓGENA), ENGARGOLADO O REMACHADO, REPARACIÓN DE HERRAJES Y MECANISMOS ELEVADORES, CAMBIO DE CRISTALES Y TRABAJOS DE VESTIDURA.
5. CONOCER Y APLICAR LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, FUNCIONAMIENTO, USO Y MANEJO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, LAMINAS, PASTAS Y DEMÁS INSUMOS, CON EL OBJETO DE UTILIZARLOS APROPIADAMENTE

REGLAMENTO DE LABORES

6. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES RELACIONADOS CON LA RAMA DE HOJALATERÍA (MÉTRICO DECIMAL E INGLÉS) Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
7. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
8. RECIBIR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
9. SOLICITAR A SU INMEDIATO SUPERIOR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON SU MAGNITUD E IMPORTANCIA, INCLUSIVE DE OTRAS RAMAS, EL CUAL DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO ESTARÁ BAJO SU COORDINACIÓN.
10. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON EL ÁREA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES QUE FUERON INTERVENIDOS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
11. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.
12. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECÍFICAS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
13. DESEMPEÑAR SUS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
14. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
15. EJECUTAR Y SUPERVISAR LA RECUPERACIÓN Y GUARDA DEL MATERIAL SOBRANTE E IMPLEMENTOS DE TRABAJO UTILIZADOS, ASÍ COMO EL MANEJO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS, DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS.
16. SOLICITAR A QUIEN CORRESPONDA LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO, ASIMISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.



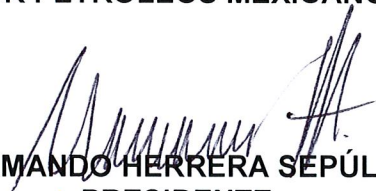
REGLAMENTO DE LABORES

17. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
18. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
19. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN IMPLANTADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
20. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

